



## Otras Garantías de contratación opcional



## Índice

1 Doble Capital en caso de Fallecimiento de ambos cónyuges.....	03
2 Asesoramiento jurídico telefónico familiar y del automóvil.....	03
3 Recursos sanciones de tráfico.....	04
4 Retirada de carné y recuperación de puntos.....	05
5 Cobertura opcional vehículo de sustitución.....	09



## 1 Doble Capital en caso de Fallecimiento de ambos cónyuges

**Siempre que esta cobertura figure expresamente incluida en las Condiciones Especiales de la póliza**, en caso de fallecimiento del conductor y su cónyuge en el mismo accidente de circulación y siempre que existan personas a cargo o en dependencia económica demostrable de dicho conductor, los capitales garantizados por la presente modalidad se verán duplicados para la cobertura de muerte.

## 2 Asesoramiento jurídico telefónico familiar y del automóvil

**Siempre que esta cobertura figure expresamente incluida en las Condiciones Especiales de la póliza, Direct Seguros** pone a disposición del beneficiario un abogado colegiado, para que le asesore telefónicamente, en prevención de cualquier litigio y/o sobre cuestiones de ámbito general que afecten a la vida privada y familiar de la persona, así como la forma en que mejor puedan defenderse.

Quedan cubiertas las consultas telefónicas que puedan ser resueltas de forma verbal, pero no cualesquiera otras actuaciones sometidas al pago de honorarios.

### Disposición del Servicio

Para solicitar este servicio, que se prestará los días laborables de lunes a viernes de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas, el Asegurado debe llamar al teléfono 902 400 200 y, en función de las cuestiones planteadas a Direct Seguros le orientará oportunamente.

Aquellas consultas que requieran una búsqueda en textos legales u otros asesoramientos adicionales, serán atendidas en un plazo máximo de 72h, siendo el departamento de Protección Jurídica, quien contacte posteriormente con el beneficiario para resolver la consulta.



## Exclusiones

- En ningún caso se considerarán comprendidas dentro del ámbito de esta garantía:
- La obligación para Direct Seguros de asumir o intervenir en los trámites administrativos o judiciales que requieran los asuntos a que hace referencia esta Garantía.
- Cualquier hecho que desborde los límites de aplicación de la Legislación Española.
- El pago de honorarios de cualquier tipo que sean consecuencia de actuaciones profesionales de abogados, procuradores, notarios, registradores, gestorías, etc., que tengan intervención respecto a los asuntos objeto de esta garantía más allá de las obligaciones de información y orientación que el asegurador asume por la misma.
- Cuestiones de ámbito empresarial, derecho laboral o fiscal, propiedad intelectual o industrial, urbanismo, concentración parcelaria, expropiación, cesión de derechos y aquellas que generen conflicto con la Entidad Aseguradora.

## Disposiciones adicionales

En las comunicaciones telefónicas el beneficiario deberá indicar: nombre, número de póliza, número de teléfono de contacto y tipo de consulta que precisa.

## 3 Recursos sanciones de tráfico

**Siempre que esta cobertura figure expresamente incluida en las Condiciones Especiales de la póliza, Direct Seguros pondrá a disposición del Asegurado** un servicio especializado en el recurso ante infracciones administrativas de tráfico excluido la vía judicial, ocurridas en territorio español. Este servicio asesorará y efectuará los recursos necesarios ante la administración para recurrir aquellas sanciones con las que el beneficiario no esté de acuerdo.

### Disposición del Servicio

Para solicitar este servicio, que se prestará los días laborables de lunes a viernes de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas, el Beneficiario debe llamar al teléfono 902 400 200 y, en función



de las cuestiones planteadas el Asegurador le orientará oportunamente.

## Exclusiones

En ningún caso se considerarán comprendidas dentro del ámbito de esta garantía:

- El recurso de sanciones de tráfico inferiores a 90 euros.
- Los descargos por infracciones derivadas del ejercicio de cualquier actividad sometida a la legislación especial de carreteras, Transportes, Medio Ambiente, Portuarias y normas municipales sobre obras, instalaciones y actividades prohibidas, ni las sanciones ni procedimientos de carácter penal.
- El Servicio no se hará cargo de la formulación de los recursos cuando se reciban con un plazo inferior a cinco días anteriores a la expiración del plazo legal.
- En ningún caso responderá el Servicio del importe económico de estas sanciones.

## 4 Retirada de carné y recuperación de puntos

**El asegurado declara no haber sido sancionado, con anterioridad a la contratación de este seguro, con la suspensión temporal, la pérdida de derecho de uso o la pérdida del permiso de conducir.**

**Para la efectividad de este contrato es condición necesaria que el crédito de puntos del asegurado este completo.**

### Asegurado

Para esta garantía se considerará Asegurado, a la persona física que figura expresamente declarada como conductor principal en la Confirmación de Solicitud y Condiciones Particulares de Seguro del Automóvil.

### Objeto de la cobertura

- Mediante la contratación de esta cobertura Direct Seguros tomará a su cargo el pago de



un subsidio mensual, según la cuantía limite y condiciones que mas abajo se detallan, destinado a paliar las pérdidas económicas que pueda sufrir el asegurado en los casos de:

- Privación del derecho de uso del permiso de conducir con motivo de una sentencia judicial firme, derivada de un hecho de la circulación y originada por imprudencia, culpa o negligencia del asegurado.
- Pérdida de vigencia del permiso de conducir por decisión administrativa a consecuencia de la pérdida del total de puntos.

Direct Seguros compensará al asegurado por los gastos de matriculación en los cursos que el asegurado voluntariamente decida hacer sobre sensibilización y reeducación vial, según el reglamento en vigor, para la recuperación parcial de puntos así como para la recuperación del permiso de conducción una vez perdidos todos los puntos, siempre y cuando la última sanción que provoque la pérdida de vigencia del permiso se haya producido durante el periodo de vigencia de la póliza.

Asimismo, se garantiza la defensa del asegurado en vía administrativa cuando fuera necesaria como consecuencia de la existencia de una denuncia por infracciones de las leyes de tráfico, cuando estas se hayan producido en territorio nacional y lleven aparejada la pérdida de vigencia de permiso de circulación. También queda garantizada la ejecución de escritos de solicitud de fraccionamiento de pago de multas y de aplazamiento de entrega del permiso de conducción.

Agotada la vía administrativa, se asumirán los gastos de defensa en vía contencioso administrativa, siempre que Direct Seguros estime que existen posibilidades de éxito. Direct Seguros no asumirá los gastos de aquellos procedimientos que el asegurado mantenga sin informarle previamente o sin darle la oportunidad previa de valorar las posibilidades del recurso.

Si el asegurado acude a la vía contencioso administrativa, por su cuenta a pesar de la opinión contraria de Direct Seguros y siempre que haya obtenido un resultado mejor, Direct Seguros le reembolsará los gastos soportados, hasta un máximo de 600 euros.



La defensa del asegurado en vía judicial penal cuando fuera necesaria como consecuencia de la existencia de una denuncia por hechos tipificados como delito o falta en el código penal realizados por el asegurado en territorio nacional, cuando lleven aparejada la suspensión temporal del permiso de conducción.

### Alcance la garantía

Subvención Mensual.....	Incluido
Indemnización máxima mensual.....	300€
Periodo maximo de indemnización.....	12 meses
Rescate de puntos.....	Incluido
Protección jurídica.....	Incluidos
Importe máximo honorarios profesionales y gastos proceso.....	1.500 €

### Limites geográficos

Las garantías solo entrarán en vigor cuando la sanción sea firme y sea impuesta por una autoridad administrativa o judicial española.

### Beneficiarios

El Beneficiario de la indemnización mensual será el asegurado o en su defecto la persona por este designados.

### Regla de equidad

Para la efectividad de este contrato es condición necesaria que el crédito de puntos del asegurado este completo.

Si de forma inconsciente, un numero de puntos del asegurado es inferior por haber perdido puntos por hechos anteriores a la entrada en vigor de este contrato, Direct Seguros aplicará la regla de equidad, descontando de las cantidades a abonar, la misma proporción que correspondiera de recargo a la prima debido a la real cuantía de puntos en el momento de la entrada en vigor. Los porcentajes a aplicar serán los siguientes:



Si los puntos reales son	DS descontará de la indemnización
7	15%
6	20%
5	50%
4	66%
3	75%
2	80%
1	85%

## Beneficiario

El Beneficiario de esta cobertura será el Conductor Principal declarado en la Confirmación de Solicitud y Condiciones Particulares de su seguro.

## Exclusiones

Direct Seguros no tomará a su cargo el pago de subsidios por privación temporal del permiso:

- Cuando se trate de consecuencias derivadas de hechos ocurridos antes de la entrada en vigor de la póliza.
- Cuando la autoridad competente dictamine la pérdida definitiva del permiso de conducir.
- La privación del permiso de conducir ordenada por:
  - Quebrantamiento de una orden de privación anterior o con el permiso intervenido, suspendido, revocado o anulado.
  - Circular con un vehículo sin matrícula o sin las autorizaciones previstas en la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
  - No haber solicitado en plazo la transferencia del vehículo.
  - Un delito contra la seguridad del tráfico o por un hecho intencionado y doloso.

Direct Seguros no compensará los gastos de matriculación de los cursos en los que el asegurado se haya inscrito, si el mismo realiza la inscripción pasados seis meses desde la primera fecha



hábil en la que, legalmente pueda hacerlo.

Quedan expresamente excluidos los gastos de defensa cuando se condene en sentencia firme al asegurado por conductas que impliquen:

- La comisión de un delito o falta de carácter doloso o voluntario.
- La negativa a cumplir la obligación de someterse a las pruebas legalmente establecidas para la detección de intoxicaciones de alcohol o bajo los efectos de drogas tóxicas, estupefacientes, psicotrópicos y cualquier otra sustancia de efectos análogos.

### **Solución de Conflictos**

El asegurado tendrá derecho a elegir libremente abogado y procurador en los casos en que se presente conflicto de intereses entre las partes de la póliza.

El asegurado tendrá derecho a someterse a arbitraje cualquier diferencia que pueda surgir entre él y Direct Seguros sobre la garantía de defensa jurídica. La designación de árbitros no podrá hacerse antes de que surja la cuestión disputada.

## **5 Cobertura opcional vehículo de sustitución**

¿QUÉ CUBRE ESTA COBERTURA OPCIONAL?

### **Con un Seguro a Todo Riesgo**

- Si te roban el coche: te ofreceremos un vehículo de sustitución con un máximo de 30 días.
- Si te dan un golpe o das un golpe: te ofreceremos un vehículo de sustitución con un máximo de 7 días, siempre que el coche esté más de 24 horas en el taller.
- Si tienes un accidente con daños inmovilizantes, aunque no exista un coche contrario, el coche no pueda andar y deba ser remolcado con una grúa (por ejemplo, una salida de vía):



te ofreceremos un vehículo de sustitución con un máximo de 7 días (no estarán incluidos daños de chapa y averías).

### Con un Seguro a Terceros Ampliado

- Si te roban el coche: te ofreceremos un vehículo de sustitución con un máximo de 30 días.
- Si te dan un golpe o das un golpe: te ofreceremos un vehículo de sustitución con un máximo de 7 días, siempre que el coche esté más de 24 horas en el taller.

### Con un Seguro a Terceros Básico

- Si te dan un golpe o das un golpe: te ofreceremos un vehículo de sustitución con un máximo de 7 días, siempre que el coche esté más de 24 horas en el taller.

Sólo podrás contratar esta cobertura si tienes más de 21 años y más de un año de carné.

Esta garantía sólo se ofrece a turismos de uso particular, con exclusión de derivados de turismo y furgonetas.

El vehículo de sustitución sólo estará disponible para España\*.

Direct Seguros te ofrecerá un vehículo de alquiler, durante un máximo de 7 días, siempre que se cumplan las siguientes condiciones.

- Se haya producido una **colisión con otro vehículo identificado o el vehículo asegurado sufra daños inmovilizantes a consecuencia de un único accidente que, en ambos casos, obligue al** asegurado a dejar el vehículo asegurado más de 24 horas en el taller.

Se consideran “Daños inmovilizantes” aquellos siniestros por accidente en los que el vehículo no pueda circular por sus propios medios (en el marco de la reglamentación de seguridad vial en vigor) y tenga que ser trasladado al taller remolcado por un servicio de grúa.

**En el caso de que tu vehículo sea robado,** Direct Seguros te ofrecerá uno de alquiler



durante un máximo de 30 días, siempre que exista una denuncia de robo ante las autoridades competentes.

Si, transcurrido el plazo de cobertura, quieres mantener el alquiler del vehículo, podrás hacerlo siendo los costes adicionales a tu cargo y según una tarifa especial acordada entre Direct Seguros y la empresa prestadora del servicio.

Quedan excluidas aquellas prestaciones que no hayan sido autorizadas expresamente por Direct Seguros y **los daños causados en las siguientes situaciones:**

- Participación del asegurado en apuestas, desafíos, carreras, travesías organizadas o rallyes, la circulación fuera de las vías públicas aptas para la circulación o la práctica de deportes todo terreno (trial, enduro, etc.)
- Los originados a causa de la ingestión de bebidas alcohólicas, estupefacientes, drogas o medicamentos, salvo que estos últimos hubieran sido prescritos por facultativos.
- Conducción temeraria.
- Actos dolosos del tomador, asegurado o beneficiarios.
- Guerras, manifestaciones, movimientos tumultuosos populares, actos de terrorismo, sabotajes y huelgas. Movimientos telúricos, inundaciones, erupciones volcánicas y, en general, los que procedan del desencadenamiento de las fuerzas de la naturaleza. Cualquier otro fenómeno de carácter catastrófico extraordinario o acontecimiento que por su magnitud o gravedad sean calificados como catástrofe o calamidad.
- Las inmovilizaciones por cualquier operación de mantenimiento, control o reglajes del vehículo asegurado.

El vehículo que pondremos a tu disposición será un coche de categoría C, tipo Toyota Auris o similar. Los coches podrán variar pero manteniendo características similares.

Deberás solicitar la asistencia a DIRECT SEGUROS, llamando al 902 400 800, que ofrece atención de 8:00 a 22:00h de lunes a viernes y de 9:00 a 14:00h los sábados.



**DIRECT SEGUROS no reembolsará al asegurado los gastos en que incurra cuando no se haya solicitado este servicio previamente por teléfono.**

\* Por el momento no disponemos de este servicio en las provincias de Ceuta, Melilla, Teruel y Zamora.